

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CECYTE-135-2020
“SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMATICO PARA CECYTEBC”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número **OM-CECYTE-135-2020**, correspondiente al **“SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMATICO PARA CECYTEBC”**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **14:00** horas del día **08 de octubre de 2020**, fecha y hora señalada en bases de Licitación para que tenga verificativo el acto de Fallo, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 12 de las bases de licitación; el **C. LINO FERNANDO LIMON FELIX** en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

En uso de la voz el **C LINO FERNANDO LIMON FELIX** procede a informar a los licitantes presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número **OM-**

CECYTE-135-2020, correspondiente al “**SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMATICO PARA CECYTEBC**”.

RESEÑA CRONOLOGICA

El día 18 de septiembre de 2020 se publicó la convocatoria número OM-CECYTE-135-2020 en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y conjuntamente en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (Comprasbc) respecto a la Licitación Pública Regional número OM-CECYTE-135-2020, correspondiente al “SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMATICO PARA CECYTEBC”.

El día 24 de septiembre de 2020, se llevó a cabo la junta de aclaraciones, en la que se hizo constar las modificaciones y respuestas otorgadas a las solicitudes de aclaración presentadas por los licitantes participantes formulándose el acta correspondiente.

Con fecha 01 de octubre de 2020, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **BAJANET, S. DE R.L. DE C.V.**, y **JMG TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.**

El día 07 de octubre de 2020 tuvo verificativo, el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, por lo que se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes: **BAJANET, S. DE R.L. DE C.V.**, y **JMG TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.**, Se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA
-----------	-----------------------	---------------------

BAJANET, S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO
JMG TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO

A continuación se da a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
BAJANET, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 1'655,867.72 SIN INCLUIR EL 8% DE IVA
JMG TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	\$ 343,688.00 SIN INCLUIR EL 8% DE IVA

2.- El día **08 de octubre de 2020** la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la licitación pública regional número **OM-CECYTE-135-2020**, con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de las proposiciones económicas presentadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral **9 inciso c)** de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas aceptadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: BAJANET, S. DE R.L. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Para las **PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16 y 17**, por un monto de **\$1'655,867.72** m.n. (Un millón seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos sesenta y siete pesos 72/100 moneda nacional) más el (8%) de IVA de acuerdo

a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para las PARTIDAS mencionadas con anterioridad encontrándose dentro del presupuesto asignado por la dependencia.

LICITANTE: JMG TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Para las PARTIDAS 1, 3, 10, 13, 15 y 16, por un monto de \$343,688.00 m.n. (trescientos cuarenta y tres mil seiscientos ochenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional) más el (8%) de IVA de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para las PARTIDAS mencionadas con anterioridad encontrándose dentro del presupuesto asignado por la dependencia.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de las propuestas económicas presentadas por los licitantes: **BAJANET, S. DE R.L. DE C.V., y JMG TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.,** se determinan solventes porque cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúnen las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación. Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

Previo a la emisión del Fallo se hace mención que como resultado del análisis detallado del catálogo de conceptos presentado por el licitante; **BAJANET, S. DE R.L. DE C.V.,** cuya propuesta técnica fue admitida, se pudo advertir que existe discrepancias para las PARTIDAS 1, 2, 11 y 16, ya que al multiplicar las cantidades de los bienes por el costo unitario presenta un monto total por la cantidad de \$1'655,867.72 m.n. (Un millón seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos sesenta y siete pesos 72/100 moneda nacional) sin incluir el IVA; y una vez realizada la operación aritmética en dichas partidas de su catálogo de conceptos se denota que el monto correcto es por la cantidad de

\$1'655,867.82 m.n. (Un millón seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos sesenta y siete pesos 82/100 moneda nacional) sin incluir el IVA, lo que queda detallado en el cuadro económico que se anexa a la presente Acta

ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de las propuestas aceptadas de los licitantes: **BAJANET, S. DE R.L. DE C.V.**, y **JMG TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.**, y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo al **“SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMATICO PARA CECYTEBC”** al siguiente licitante:

LICITANTE: BAJANET, S. DE R.L. DE C.V., se adjudica contrato para las **PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16 y 17**, por un monto de **\$1'639,297.82** m.n. (Un millón seiscientos treinta y nueve mil doscientos noventa y siete pesos 82/100 moneda nacional) más el (8%) de IVA, de conformidad con los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y por ofertar el precio más bajo

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citada el representante legal de la persona moral en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse a la firma del instrumento respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio del “órgano solicitante” **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California; Panamá 199, Col. Cuauhtémoc sur Mexicali Baja California C.P. 21200** debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su



representante en el procedimiento de adjudicación, lo anterior para suscribir el contrato abierto correspondiente.

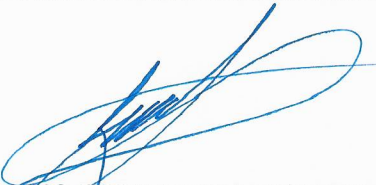

Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las “Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios”, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el monto máximo total del contrato adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **14:10 horas** de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA”

 C. LINO FERNANDO LIMON FELIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SUPLENCIA DEL PRESIDENTE	 C. FERNANDO GARCIA MONTAÑO EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO VOCAL
--	---



C. JORDAN ARTURO MAESE ARRAMBIDE
DIRECTOR DE SISTEMAS DE LA SECRETARIA
DE HACIENDA DEL ESTADO

C. SERGIO PEDROPADILLA FERNANDEZ
EN REPRESENTACION DEL CECYTE